



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #16-2024

Reunión Extraordinaria 20 de agosto de 2024

En reunión Extraordinaria celebrada el 20 de agosto de 2024, en la Sala de Capacitaciones Palacio Municipal, al ser las diecisiete horas con treinta y cinco minutos, con la presencia de las Regidurías: Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente, Rafael A. Vargas Brenes, Vicepresidente; y Johanna Oviedo Mora; asesoría: Michael Durán de BSA Consultores; Licda. Jannis Gutiérrez Sánchez y Héctor González Pacheco; invitado: Sr. Antonio Abasolo Cantú, Presidente Corporación Deportiva Guadalupe FC; donde se conoce lo siguiente:

Agenda:

Punto único: Atención en audiencia al Sr. Antonio Abasolo Cantú, Presidente Corporación Deportiva Guadalupe FC.

- ✓ **SM-ACUERDO-01809-2024: Acuerdo Concejo Municipal aprobación del dictamen N°054-2024 de la Comisión de Gobierno y Administración.**
- ✓ **SM-ACUERDO-1213-2024: En Sesión Ordinaria N°21-2024, celebrada el día 20 de mayo del 2024, Artículo III inciso 22), se conoció oficio MG AG 01949-2024 suscrito por el Alcalde Municipal.**
- ✓ **SM-ACUERDO-1960-2024: En Sesión Ordinaria N°33-2024, celebrada el día 12 de agosto de 2024, Artículo III inciso 22), se conoció oficio DICTAMEN 25-ALE-MG-2024, suscrito por la Asesoría Legal Externa del Concejo Municipal.**

Puntos tratados:

Intervenciones:

Carlos Murillo, damos inicio a la sesión de Gobierno y Administración de hoy martes 20, hora cinco y treinta de la tarde, estando presente aquí el señor Rafael Vargas, miembro de la Comisión, Regidor, está presente don Héctor que es asesor,



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #16-2024

Reunión Extraordinaria 20 de agosto de 2024

está presente también la Licda. Johanna, es asesora, está el señor de la Asesoría Jurídica, don Michael Durán, y el invitado de nosotros, darle la bienvenida, darle las gracias a don Antonio, que es el Gerente General del Club Sport de Guadalupe, para poder dialogar, discutir algunos tópicos, de algunos posibles vacíos para ver cómo lo podemos manejar de fondo y de forma, me refiero a la forma jurídica y a la forma que ha venido caminando, entonces le damos la bienvenida, el agradecimiento de aceptar esto, y abrimos la sesión tal vez con el primer documento que trasladaron el departamento y la Secretaría con el número de oficio SM ACUERDO MUNICIPAL 1213-2024, de la Comisión de Gobierno y Administración que eso fue trasladado en la Sesión Ordinaria 21-2024 celebrada el día 20 de mayo del 2024, artículo III, inciso 22), se conoció oficio MG AG 01949-2024 suscrito por el señor Alcalde Municipal, Acuerdo 2.22, se traslada dicho oficio a la Comisión para estudio y dictamen, entonces estos son, el Alcalde lo manda a don Fernando Chavarría Quirós, lo manda y es un resumen de la Auditoría creo que así es, y del Departamento Legal, entonces yo le voy a pedir a Jannis que lo lea, lo que están pidiendo para poder resolver esto, y después entramos en consecuencia a resolver este otro documento, don Antonio, la idea es que hay un informe que estamos leyendo aquí, tenemos a la Asesoría Legal y los otros miembros de la Comisión, queremos que usted escuche en la Comisión los hallazgos por llamarlo de alguna manera, bueno aquí lo dicen así, o las inconsistencias que encontró la Auditoría, esto viene aquí fundamentado, creo que el señor Alcalde lo manda, da algunas explicaciones y viene revisado por el departamento legal y todo, para que usted tome nota y poder conversar sobre eso, resolvemos eso y tenemos otro documento que es una moción que se presentó también, y hablar un poco del reglamento, está de acuerdo señor Felipe, sí, entonces vamos a leer este documento.

La Licda. Jannis procede a dar lectura al documento.

Rafael Vargas, tenemos tres cosas aquí, que son con las que tenemos que basar esta reunión, una es la moción que se presentó en el periodo pasado, el



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #16-2024

Reunión Extraordinaria 20 de agosto de 2024

documento inicial que tiene esta Comisión, referente al tema de que Guadalupe debe cumplir con lo que dice el Reglamento del Estadio Colleya Fonseca, esa es la moción y eso lo trasladan a esta Comisión, es el primer documento que le mandan a esta Comisión para decir Guadalupe tiene que cumplir con ese reglamento, reglamento que no se le dio a conocer a Guadalupe si no que firmó un convenio marco que es el que usa la Municipalidad, una moción que traslada ese reglamento del Colleya Fonseca, versus un convenio firmado en Guadalupe, bueno ahí tenemos el primer tema que atender, luego después de eso, que ha dormido aquí en el sueño de los justos en esta Comisión, vino el informe de Auditoría, después de eso, tiempo después llegó el informe de Auditoría, indicando eso que está leyendo usted, esos hallazgos y el más importante según Auditoría es que Guadalupe dejó de presentar de acuerdo al artículo tal el informe anual y por eso, se hace acreedor a suspenderle el convenio, y eso lo pasaron a esta Comisión, luego vino una nota del Alcalde, dónde la preguntó al Concejo Municipal, qué hacía, porque no solo Guadalupe había incumplido, que si entonces se dedicaba a finiquitar todos los convenios, y esa nota se la pasaron a los asesores legales, que está aquí presente, y ellos rindieron un dictamen que tiene que ver con esa nota, más con el artículo 16 con el tema de Guadalupe claramente, que se ha hablado, que está ahí también, y ellos dan unas conclusiones al respecto, dentro de las conclusiones que dan ellos en ese documento, dice que no es causal de finiquitar el convenio el que Guadalupe no haya cumplido con el artículo equis, que no me acuerdo cómo es, porque hay un vacío en el convenio en función de que dice que es anual, y Guadalupe firmó en octubre, entonces de octubre a octubre o de octubre a diciembre, iban a presentar si dice que es anual, no tres meses, si no anual, entonces había un vacío, entonces que eso no es un motivo digamos cómo para quitar, cerrar un convenio, un tema de esos, pero además después dice de que le parece oportuno, que Guadalupe de buena fe, quiera firmar una adenda al convenio firmado, que contenga los articulados del reglamento del Colleya Fonseca, de buena fe, por qué de buena fe, porque ya está firmado un convenio, ya existe un convenio, que el Municipio no tomó en cuenta cuándo debió firmado el del Colleya, que no debió haber tomado el



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #16-2024

Reunión Extraordinaria 20 de agosto de 2024

machote que se usa, sino el del Colleya, y el machote hacer uno solo, y haber firmado el convenio, entonces esto para dar respuesta a la moción primera que está aquí, al primer documento, que tenemos que responder, que es la génesis de lo que aquí existe es esa moción que contempla todo lo que Guadalupe debería entregar aquí, pero que es lo que contempla todo lo que dice el Reglamento del Colleya, que Guadalupe no lo firmó, ni lo tiene dentro del convenio, dentro de su convenio firmado, entonces es cómo ver un poco de contexto, porque nosotros tendremos que dictaminar en tres vías, en la vía del primer de la moción, si Guadalupe va o no va a aceptar una adenda, donde incluya todo lo que es el reglamento, o que incluya algo de lo que dice el reglamento, que le parece que lo puede a estas alturas, aceptar, no sé, habría que leer, abc, para que Guadalupe lo analice, y decida si ponemos eso en una adenda, pongámoslo en una adenda, empezando por dilucidar cómo va a presentar los informes, o anuales o semestrales, una de las dos, porque dice reglamento del Colleya o lo que dice de lo que está firmado por convenio, a cuál se va a coger, de los dos, para que quede claro, entre comillas debería ser el del Colleya, pero entonces a partir de cuándo, bueno, a partir de enero, si están de acuerdo, entonces será de enero a julio, julio a diciembre, de enero a julio, julio a diciembre, a partir del 25, por decirle algo, todo eso es lo que hay que analizar, y que Guadalupe este de acuerdo, ese es el contexto de lo que tenemos aquí sobre la mesa, Antonio nos podrá contar ahora cómo le ha ido con la administración del equipo, porque yo creo que ahora presentaron le dieron copia al Concejo y presentaron un informe meses después, y qué fue lo que pasó, porque no lo presentaron, pero ya te dejo a vos eso, pero eso es lo que tenemos que dilucidar es una maraña de tres cosas, una maraña de una moción, que contiene una cantidad de cosas, si pedía que Guadalupe tenía que presentar que no lo tiene el convenio, el convenio en sí, el dictamen de la Auditoría, pedía que por no a ver entregado eso era motivo de finiquitar el convenio, yo tengo claro que eso no es ningún motivo, y si se firma una adenda con las cosas que dijo la asesoría legal de buena fe, de Guadalupe, eso son las cosas que tengo yo en la cabeza, no sé licenciado si usted nos da también un resumen si el Presidente lo considera.



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #16-2024

Reunión Extraordinaria 20 de agosto de 2024

Carlos Murillo, yo quisiera referirme, Fello lo está explicando muy bien, son tres puntos, moción, dictamen, y convenio, yo creo que ya ustedes dieron un criterio, está aquí, vamos a aplicar un poquito eso, eso es entiendo que ese estadio usted lo recibió como estaba ahí, en octubre.

Antonio Abasolo, el convenio se firmó en octubre, pero físicamente las instalaciones las recibimos.

Carlos Murillo, Fello lo estaba explicando, esto es para referirme un poco a lo que dice la Auditoría, que dice que ese convenio fue en octubre, y decía que ustedes tenían que dar un informe anualmente, entonces ustedes más bien dieron un poquito de ese informe, eso es para lo que estemos en la Comisión, y lo que dice Fello, o sea, lo que quiero referirme licenciado, es que en ningún momento ellos han incumplido cómo decía Fellito lo que tiene que haber aquí es un asunto de buena fe para poder manejar esto e interpretarlo, entonces no hay incumplimiento, que van a aplicar, me imagino que usted ya lo adelantaba el reglamento del estadio, o lo que dice el convenio, eso es lo que hay que resolverle, y si usted tiene un criterio aquí, ese criterio lo tenemos que escuchar, eso es la moción traerle algunas cosas positivas, y yo antes de darle la palabra yo si quisiera que escuchará a don Antonio, esa moción, punto por punto, lo leamos rápido para ver que pueden estar ellos, puede leerla.

La Licda. Jannis procede a dar lectura a la moción.

Carlos Murillo, O.K., aquí hay un criterio legal, tomaron nota de eso vamos a ver yo quisiera, yo quisiera antes de darle la palabra tanto a don Antonio cómo al Asesor Legal, Héctor vos querías la palabra.

Héctor González, solo quería verificar los números de SM, ese que acabas de leer es la moción, 1809.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #16-2024

Reunión Extraordinaria 20 de agosto de 2024

Licda. Jannis, es el 1960, es el SM 1960-2024, ahí está la moción, en el 1809 está el dictamen legal, 25-2024 y en el SM de 1213-2024, está la opinión jurídica, y está el informe de Auditoría.

Héctor González, usted lo tiene digital, porque el que nos mandaron digitales los otros, no tiene el informe de Auditoría, pasar al chat de la Comisión de una vez, para verlo, porque sí, es que no lo tiene, falta la primera página, del criterio jurídico de Álvaro, y no está el informe de Auditoría y el criterio de los abogados qué SM es.

Licda. Jannis, ese es el 1960.

Héctor González, podemos verlo ese también, porque no lo tenemos.

Rafael Vargas, hay un criterio de Álvaro, ese no lo había leído yo.

Héctor González, si ahí está.

Carlos Murillo, ya ahorita ella apenas pueda te manda, mándalo al chat, para que lo tengan, aquí está el físico, Sofía nos trajo los 3 documentos, pero bueno, veamos está cuestión así, vamos a ver don Antonio usted quiere oír primero el criterio de ellos, si quiere, dos cosas lo podemos leer, pero usted tal vez lo puede explicar, por favor tiene la palabra Michael Durán.

Rafael Vargas, me gustaría ahora después de Michael escuchar el de Álvaro, de que fecha es.

Carlos Murillo, ya lo están pasando al chat.

Héctor González, el 1213 por lo menos el de nosotros está incompleto.



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #16-2024

Reunión Extraordinaria 20 de agosto de 2024

Carlos Murillo, bueno ya te lo están pasando completo, lo que tenemos aquí.

Lic. Michael Durán, muy buenas tardes a todos, que bueno compartir con usted, cómo lo decía don Rafael, el criterio legal que nosotros emitimos que lo firma Josué como parte de la firma de BSA Consultores, en realidad analiza sí lo hallazgos, a los que llega la Auditoría, son verdaderamente constitutivos de poder determinar la finalización del convenio, de forma imperativa, sin que se cumpla con esos hallazgos, entonces hay que finalizar los convenios que es uno de los puntos, que trabaja la Auditoría directamente en su informe, nosotros lo que partimos es del punto de vista de la Auditoría, en realidad es un órgano integrante del Sistema de Control Interno, pero no es un órgano que pueda tomar decisiones, si no que genera la recomendación directamente para desde su visión cómo cumplir con el Control Interno, pero al final el principal encargo de cumplir con el artículo 6, 12, de todos los elementos de la Ley de Control Interno, al final son una prerrogativa del jerarca, en este caso, el Concejo Municipal, es jerarca y tiene que tomar acciones para poder reparar de alguna manera y ajustar las situaciones que se considere que hay alguna desviación, algún incumplimiento, y la idea no siempre o la solución no siempre es eliminar o dictar los actos administrativos o anular relaciones que se tengan, si no buscar la forma de poder repararlos y cumplir y esas son las prerrogativas que tiene el jerarca, entonces del análisis que hace Josué para no ir más allá, se determina que el convenio primogénito que se firmó con Guadalupe FC, parte de una reglamentación general que se tiene para todas las instalaciones queda este tipo de permisos la Municipalidad de Goicoechea, sin advertir que en el año 2023, se había aprobado un reglamento específico que regula cómo se tiene que dar esta relación entre la persona que va a administrar específicamente el Estadio Colleya Fonseca, entonces esa es la primer, lo que se detecta como un primer, una oportunidad de mejora lo llamamos nosotros, por qué, porque es un tema que podría haber una desviación y hay que buscar cómo corregirlo, estamos trabajando con un convenio que se firmó, con un reglamento, con base en un reglamento que no era, entonces



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #16-2024

Reunión Extraordinaria 20 de agosto de 2024

a partir de ahí, viene esta desavenencia lo que encuentra la Auditoría dónde indica que Guadalupe tenía que entregar un informe o que tenía que entregar informe, si usted lo ve con el reglamento del Colleya Fonseca, cada seis meses, pero el convenio establecía la necesidad de que esos informes se presenten anualmente, cómo lo decía al principio se firmó en octubre, entonces si lo entendemos en la literalidad de las palabras, sí debe ser anual ese informe, debería presentarse entonces en octubre del siguiente año, pero aquí es dónde viene cuándo se detecta también estos elementos en la moción que se presentó el 8 de abril, ahora que leyó la compañera, se establece que Guadalupe debe cumplir con todos esos elementos, los puntos del artículo 3, que son los que están específicamente en el reglamento y no se incluyeron en el convenio, eso es la disonancia que tenemos, para la Auditoría en algún momento, al no haber presentado ese informe, ya era una causal específica de romper ese convenio porque no se había cumplido, nosotros lo que hacemos aquí se puede entender así, tenemos que trabajar también con la buena fe de las personas y de los que están, porque Guadalupe tiene un convenio firmado y tiene ahí una obligación de un convenio anual, yo no puedo venir a decirle, no le voy a aplicar esta otra norma, cuando yo firmé un convenio que ahí si era la Municipalidad que debió haber advertido previo que tenía que tener otra normativa, ahora cómo nos rige ese convenio en lugar de buscar una forma de eliminar este convenio, buscar más bien una forma de adaptar, es la idea de poder traer a los personeros de Guadalupe, eso dictaron a don Antonio en el dictamen anterior que ustedes establecieron, para qué, para tratar, eso es la conclusión a la que llega el dictamen legal, tratar de adaptar ese convenio a la normativa que rige el Estadio Colleya Fonseca, porque si lo hacemos de esa manera, entonces ya nos venimos y nos adaptamos a la nueva normativa, corregimos de alguna manera la inconsistencia que estamos teniendo, y aclaramos para las dos partes cómo se va a dar esa relación, aquí el problema es, que ni la Municipalidad puede decir tener lo mejor de dos mundos, voy a pedirle el informe anual, los informes de seis meses, y cuándo la Municipalidad quiera, le pida a Guadalupe de una o de otra norma, lo que tiene que existir es seguridad jurídica tanto para la Municipalidad cómo para



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #16-2024

Reunión Extraordinaria 20 de agosto de 2024

Guadalupe, de cuáles son las normativas que van a regir y cuáles son los compromisos a los que se van dar y ese problema tenemos una norma, a nivel general que nos dice ciertos requisitos y un convenio que nos dice otro la idea de firmar una adenda es ponerse de acuerdo de alguna manera de buena fe, adaptar ese convenio a la normativa del Colleya Fonseca, que es la que aplica para la administración del Colleya Fonseca, cumplirle a la Auditoría, decirle se generó por parte del Concejo Municipal acciones para garantizar el Control Interno, y también cumplir con Guadalupe para tener directamente seguridad jurídica, y que ustedes sepan muy bien cuáles son las obligaciones y no que tengan que estar buscándome en esta norma o del convenio o en otro momento cuándo al Concejo se le ocurra, ponerle otro tipo de informes y otros elementos, si no que ustedes ya sepan cuál es la normativa, va a regir cuáles son las obligaciones que tiene como administradores de ese bien.

Carlos Murillo, ajustar ese, por supuesto que en el caso de Guadalupe está bien, están operando en eso, pero hacerle eso que usted dice, creo que es lo que procede ahora aquí, que, si es que por supuesto que don Antonio, o sea, en Guadalupe hace que se dice una ampliación o una adenda, cuál es el termino legal.

Lic. Michael Durán, técnicamente nosotros lo hablamos cómo una adenda porque la idea sería que haya un concierto de voluntades para modificar de alguna manera las cláusulas originales y poder adaptarlas, entonces se hace por medio de una adenda esa modificación o inclusión de elementos que no estaban con anterioridad, incluso poder decir que la relación por el reglamento que se vaya.

Carlos Murillo, entonces para quedar claros más bien con eso, se hace ese adendo y ya no vamos a manejarlo como lo hacía el convenio, o sea, quitar ese punto y decir como es el estadio para poder hacer cómo dice el artículo 16 que es que dice que es cada seis meses, y que tiene que rendir informe, entonces habría que hablarlo y a ver si don Antonio quien es el apoderado de eso, estaría de acuerdo



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #16-2024

Reunión Extraordinaria 20 de agosto de 2024

entonces tendríamos el punto y con eso, estamos acatando y normalizando una cuestión ante la Auditoría para poder marcarle por parte del Concejo el contrato o el convenio o ampliarlo y ya decir bueno, esto se va a corregir para que él pueda caminar bajo ese otro, no veo incumplimiento, lo que tenemos que hacer es actualizarlo más bien eso fue cuándo nosotros trabajamos que no, nos fijamos en ese tipo de cosas, eso me parece muy bien, entonces en este dictamen previo.

Héctor González, este caso solo es el de Guadalupe FC Colleya, no hay otros bienes inmuebles, qué otras asociaciones estén en estas situaciones.

Lic. Michael Durán, sí porque el reglamento que se dictó en el 2023, solo para la administración del Estadio, solo para la administración del Estadio.

Héctor González, y segundo ya hay un texto, una propuesta de texto para la adenda al convenio.

Lic. Michael Durán, no señor, más bien la idea era, poder el día de hoy y así se planteó también en el dictamen, porque el convenio al final, lo decía al principio es un concierto de voluntades, porque Guadalupe podría decir a mí no me interesa cumplir con ese reglamento porque tiene otros elementos que yo no requiero digamos o no tengo, también es parte de lo que podría pasar y ahí tendríamos que tener otras soluciones en sus otras vías.

Héctor González, perdón nada más para redondear, esa negociación, ese concierto de voluntades le correspondería la parte de negociación por lo menos a la Alcaldía o al Concejo, el Concejo aprobaría lo que el Alcalde negocie con ellos, digamos acuerde, concuerde.

Carlos Murillo, perdona para eso estamos con don Antonio, sí el acepta que nosotros hagamos ese adendo aquí, lo volvemos a llevar al Concejo y lo votamos,



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #16-2024

Reunión Extraordinaria 20 de agosto de 2024

lo publican, y se ajustan todas esas falencias que está hablando la Auditoría, y todo eso, para eso son esos filtros, de las comisiones, don Antonio es el representante legal y para eso hablaba don Michael de un adendum, al convenio original, entonces eso es bueno, yo pienso que, eso coincido con don Rafa, bueno allá hablaban uno y podrían ser cuatro o cinco puntos, que se podría sí él lo acepta, consensuadamente porque si él dice no, ya eso está firmado y esta votado, pero si dice no lo hago, no lo hago, porque no le conviene, pero esto es lo que queremos hacerlo, en qué le afecta a Guadalupe poder ampliar ese convenio, eso es lo que vamos a escuchar y ahora vamos a decir, bueno, lo que decía el licenciado, acepta esta recomendación, de lo que estaba hablando don Michael, lo otro, hay otros cinco puntos más de esa moción, y recoger de esos tres puntos que hablaba Fello, que son tres documentos que fueron al Concejo Municipal y el Concejo Municipal nos está trasladando para poder nosotros devolverle un producto ya acabado y terminado al Concejo Municipal, con todos los filtros necesarios, y todo bien filtrado en un momento que se llegue a un acuerdo si es que podemos llegar a un acuerdo para poder hacer que esto funcione lo más mejor y poder recoger algunas ideas de tanto la moción, de tanto la Auditoría, y también lo que habla el documento del Director Jurídico un poco, entonces se recoge eso, son Fello hablaba como de unos tres, cuatro puntos, que hay que hacerlo, pero más o menos para que don Antonio entienda el más fuerte es la Auditoría, sería el tema de los informes, y el segundo punto, porque las falencias son dos verdad.

Licda. Jannis, yo tengo que se trataba como de una asociación, pero lo correcto es un convenio, el correcto es la corporación.

Carlos Murillo, es un tema de interpretación, bueno entonces se corrige en el adendum queda, para verlo jurídicamente, esos son, entonces.

Héctor González, entonces la pregunta mía era esa negociación se va a dar en el seno de esta Comisión, o se va a delegar en la Alcaldía.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #16-2024

Reunión Extraordinaria 20 de agosto de 2024

Carlos Murillo, no, en el seno de esta Comisión, la Alcaldía ejecuta el acuerdo Municipal, a no pero por supuesto que ahí va todo, la cuestión, la Alcaldía no tiene que firmar el convenio, tiene que firmar el adendo, por supuesto pero lo tiene que votar el Concejo, para eso es este filtro, si lo llevamos, lo Regidores lo votan diay porque aquí podemos decidir todo eso, pero diay si el resto de Regidores dice que solo Fello y yo estamos de acuerdo en votar eso, y nadie lo vota, entonces no pasa, pero diay lo que se lleva es un producto procesado, bien filtrado, bien comprendido, bien entendido, dónde se le dé respuesta a todas las partes, me explico.

Héctor Gonzáles, sí, sí, yo no estoy ajeno, nada más quería saber si vamos a hablar eso ahora.

Carlos Murillo, nosotros vinimos a resolver en esta Comisión que tal vez no pueda ser en esta sesión, si no que tal vez tenemos que hacer, si es en está perfecto, porque ya hay muchos asuntos caminados, así que don Antonio, yo creo que ya usted si conoce.

Sr. Antonio Abasolo, que tal, buenas tardes, a todos, gracias por la invitación, bueno cómo primer punto de acuerdo al informe de Auditoría, efectivamente cómo decía aquí don Rafael, nosotros interpretamos a la hora de redactar el convenio, que el informe se tendría que presentar un año después de que se firmó el convenio, como le comentaba también ayer a don Carlos, el convenio se firma del 20 de octubre si no mal recuerdo, pero físicamente nos dieron las instalaciones hasta el 15 de diciembre, mientras que a principio de noviembre se inició con los trabajos de entrega recepción, en que salía la oficina del Comité de Deportes que estaban ocupando, total al final de cuentas recibimos formalmente, físicamente las instalaciones hasta el 15 de diciembre, entonces en todo caso pues tendríamos que informar 15 días nada más y quedan 15 días de vacaciones, entonces nosotros interpretamos que no tendríamos que informar nada por lo que correspondía a 2023,



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #16-2024

Reunión Extraordinaria 20 de agosto de 2024

si no hasta que se cumpliera el año de la firma del convenio, sin embargo, supongo que a raíz de la propia Auditoría, nos requieren de información con fecha 29 de julio, presentamos un informe de lo que iba de la Administración, de lo que correspondería de enero a junio, se presentó un informe dirigido al Alcalde Municipal, y aquí tengo la copia fue solo para dar cumplimiento a lo que de manera económica nos dijeron que tenían esa observación por parte de la Auditoría se firmó ese informe pero bueno creo que queda claro que tendría que ser anual la presentación, en la interpretación del convenio firmado.

Rafael Vargas, ustedes entregaron algo después.

Antonio Abasolo, sí, sí, aquí está la presentación que se entregó.

Rafael Vargas, y tuvieron respuesta de la.

Antonio Abasolo, del acuse de recibido nada más.

Héctor González, era a Auditoría o al Alcalde.

Antonio Abasolo, al Alcalde, porque el Alcalde es el que tenía la observación, digamos, entonces nos hace saber, y le decimos pues todavía no se ha cumplido el año, y dice bueno, reporten lo que vaya nada más, y eso fue de manera económica ni siquiera fue oficial, porque definitivamente nosotros estamos en la interpretación, de que el año se cumple hasta que sea un año de firmado, o el año calendario 2024, para informar a partir de enero de 2025, el año calendario 24, entonces nos ajustamos a eso, pero de manera económica entregamos de todas maneras el informe para que el Alcalde tuviera conocimiento de lo que se está haciendo y de lo que se ha ido trabajando.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #16-2024

Reunión Extraordinaria 20 de agosto de 2024

Rafael Vargas, una pregunta, ustedes a Auditoría si le entregaron algo, a Auditoría le enviaron ustedes.

Antonio Abasolo, sí, sí, este documento va con copia a la Auditoría y lleva también copia a la señorita Daniela Jiménez de Instalaciones Deportivas, y al señor Álvaro Cascante.

Rafael Vargas, eso lo entregaron cuándo.

Antonio Abasolo, el 29 de julio.

Rafael Vargas, una vez que se dieron cuenta del informe de auditoría digamos.

Antonio Abasolo, bueno nosotros no recibimos el informe de Auditoría, si no repito de manera económica nos hicieron saber que tenían esta.

Carlos Murillo, y usted tiene el recibido de ese informe.

Antonio Abasolo, sí, sí.

Carlos Murillo, usted nos podría regalar una copia, sería muy complicado eso.

Antonio Abasolo, no, no, no tiene ninguna complicación, pero si quiere se lo hago llegar con lo siguiente que le voy a proponer, bueno para la firma de la adenda que sería cumplido del reglamento y la firma de la adenda son dos puntos que se juntan en uno solo, de acuerdo a lo que documentaron, diría yo, los 10 días hábiles marcando para hacer un análisis, de cómo viene el reglamento, y hacer una propuesta de adenda.



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #16-2024

Reunión Extraordinaria 20 de agosto de 2024

Héctor González, perdón, yo pensé que ustedes hoy iban a traer ya la propuesta de adenda, algo para discutir.

Carlos Murillo, nosotros él lo está conociendo y lo está conociendo, está es la primera reunión que tenemos.

Héctor González, un borrador para tener algo, igual.

Carlos Murillo, es que don Antonio se convocó solamente esta reunión, yo creo que no se le hablaron, para hablar precisamente, hasta ahora está escuchando lo que le estamos planteando, no le habían mandado nada, entonces que él se lleve todo eso, inclusive darle copia a esa moción, para que lo redacten y en una próxima reunión, por ejemplo, podemos estar tranquilos que usted estaría de acuerdo que trabajemos con el reglamento.

Antonio Abasolo, ahora por lo que escuche estoy conociendo estos puntos, tomé nota de algunos, yo quiero hacer una propuesta, porque creo que algunos pueden ser repetitivos de mantenimiento.

Carlos Murillo, queremos corregirlo para subsanar las falencias de la Auditoría, que trabajemos cómo lo que estaba con el convenio, sino con el reglamento que recomienda la Auditoría, perdón, la Asesoría Legal, con el reglamento del estadio.

Antonio Abasolo, por eso, cómo comentaba el licenciado.

Carlos Murillo, o sea ya no lo va a dar en un año, sino que lo des cada seis meses.

Antonio Abasolo, es que hay algunas cosas que ni siquiera tiene caso que las informe yo, cada seis meses, como por ejemplo las pólizas de seguros, esas son



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #16-2024

Reunión Extraordinaria 20 de agosto de 2024

anuales, las puede informar cada año, o sea, hay cosas aquí que con que informe anualmente es suficiente y otras que si podría yo hacer el informe cada seis meses, entonces por eso quiero hacer un análisis de los puntos que marca el reglamento, y hacerles una propuesta, hacerles llegar una propuesta en los 10 días, hábiles, para que yo.

Carlos Murillo, don Michael usted lo que estaba recomendando era que debería de trabajarse con el reglamento.

Antonio Abasolo, puede ser todo o nada o podría ser una propuesta.

Carlos Murillo, no poder por qué habría que modificar todo el reglamento.

Michael Durán, sí, la idea sería tratar de adaptarse en lo posible digamos, esa sería la idea, en todo lo que tenga el reglamento.

Carlos Murillo, pero no todo licenciado, tal vez en ese punto buscar digamos creo que es el artículo 16, decir que cumpla ya no con eso, si no con el artículo 16 del reglamento, no está obligado a cumplir con todo.

Michael Durán, sí, la idea, el ingenio es, tratar de adaptar a la normativa que rige la administración del Colleya Fonseca, pero ahorita tenemos esa discordancia, de que se tiene ya un convenio firmado, era lo que decía también don Rafael, ahora entiendo tal vez a don Antonio que él lo que quiere hacer es un análisis de todos los elementos que tiene ese reglamento de administración del Colleya Fonseca para tomar una decisión de cómo podrían ellos proponer, generar esa adaptación, esa adenda al convenio, la recomendación jurídica sería en lo más que se pueda adaptarse, si se pudiera a todo, ahora también hay posibilidades de mejora, en otro elementos si don Antonio nos dice mira aquí todos estos elementos no tienen sentido, informarlo semestralmente, incluso hasta hay que pensar, en la adaptación



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #16-2024

Reunión Extraordinaria 20 de agosto de 2024

del reglamento, el reglamento de administración porque si no podría estarse pidiendo elementos que no tendrían ningún sentido, entonces ese insumo que pueda dar don Antonio podría servir en dos vías, para generar la adenda, o incluso para adaptar y para mejorar el mismo reglamento.

Antonio Abasolo, por ejemplo uno de los puntos para que tomen nota, hay que reportar cada seis meses un presupuesto anual, entonces cada seis meses tengo que hacer un presupuesto anual, lo hago, enero-diciembre, o junio-julio por ejemplo ahí pues es solo un reporte, para hacerlo anual, le repito lo de las pólizas de daños de protección civil, todas esas, se obtienen anuales, entonces yo creo que el proceso con reportar los daños y si de todos estos puntos, por lo menos la mitad son cada año y la otra mitad cada seis meses, también a mí me evitan muchos gastos administrativos y costos administrativos de estar reportando y reportando lo mismo, y anexando en cada reporte la misma copia.

Rafael Vargas, a mí me parece que lo único que es cada seis meses es un informe.

Héctor González, un informe parcial digamos de medio año.

Rafael Vargas, dice reportar cada seis meses, cómo es que dice la redacción, cada seis meses del estadio, tantos entrenamientos, tantos partidos, que es con el que se contra pone con el de cada año, por su puesto, cuándo vos presentas un informe, cada seis meses el primer informe, es parcial porque no ha cerrado la contabilidad del año, ahora hay que dilucidar qué quieres, un informe nada más de lo del estadio o quieres un informe financiero que dice eso.

Lic. Michael Durán, es que lo que tomó nota don Antonio y lo que se leía en la moción, son obligaciones del artículo 3, o sea son cómo las obligaciones generales



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #16-2024

Reunión Extraordinaria 20 de agosto de 2024

que tiene la persona que administra, usted tiene razón el 16 lo que establece es un informe a nivel de los elementos contables.

Rafael Vargas, qué dice el del Colleya, no mamita que dice el reglamento del Colleya, en cuánto a presentar un informe cada seis meses, pero es la moción que leíste ahora.

Antonio Abasolo, el artículo 1 dice que se presente un informe semestral.

Licda. Jannis, aquí dice vamos a ver, mantener el estadio municipal en condiciones viables, responder por cualquier deterioro del inmueble, previo al inicio de cualquier obra se realice en el estadio.

Carlos Murillo, cuándo habla de informes.

Licda. Jannis, brindar un informe semestral a la Administración con copia al Concejo del manejo del bien entregado.

Rafael Vargas, vean ustedes que interesante, el del Colleya lo que dice es un informe nada más semestral de qué paso en seis meses, pero el del otro es un informe contable, el del año es un informe de ingresos y egresos, este no es un informe de egresos, ese es un informe operativo, el estadio tal, se hizo tal cosa, diay son dos informes diferentes, entonces yo podría decir en Guadalupe no tengo problema yo puedo presentarlo en forma semestral, pero presento un informe anual a la Auditoría, son dos cosas diferentes, por eso hay que hacer el adendum.

Carlos Murillo, Fello un informe a la Auditoría anual contable.

Rafael Vargas, el que todos deben entregar.



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #16-2024

Reunión Extraordinaria 20 de agosto de 2024

Carlos Murillo, lo que dice el artículo 16.

Rafael Vargas, entonces son dos cosas diferentes, entonces yo me acojo al informe de seis meses, pero es un informe que el gerente hace esto pasó en seis meses, hicimos tal cosa, se arreglaron tantos techos, se hizo tal vara, este es el informe del Colleya en estos seis meses, cuando presente el informe semestral es cuándo debe entregar el anual de Auditoría, que ya es contable.

Antonio Abasolo, entonces que cada seis meses acredite que tengo la cuenta bancaria exclusiva para el estadio, lo de las pólizas que son anuales, o el presupuesto que es anual, entonces yo estaría de acuerdo en presentar como dice don Rafael, completo el año, cada año, y a lo mejor un informe de actividades y la parte social y todo eso.

Rafael Vargas, el informe semestral.

Antonio Abasolo, puedo hacer el trimestral sin ningún problema.

Rafael Vargas, no es total, es de actividades, de cosas, si salió algo.

Antonio Abasolo, las obras que se dan para fines sociales y las que se prestan para la escuela de futbol femenil, para los amputados y todo lo que hacemos de manera social.

Rafael Vargas, que se prestó para una escuela.

Héctor González, don Carlos en la adenda ya viene especificado eso, dos cosas me acaban de surgir una pregunta inocente, con ese convenio, ustedes no le tienen que pagar nada a la Muni, o sí.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #16-2024

Reunión Extraordinaria 20 de agosto de 2024

Antonio Abasolo, no.

Carlos Murillo, lo que paga es en mejoras.

Héctor González, es nada más para saber, por qué antes había, te acordas cuándo estaba ICONO tenía que dar un porcentaje de las utilidades, nada más, tengo dos preguntas tal vez para el licenciado, aquí Fello dijo al principio tenemos que resolver este asunto, son oficios que nos pasaron que hay que dictaminar, independientemente de lo que se vaya a negociar con don Antonio, hay que resolver esto, entonces tengo dos preocupaciones, uno está el informe de Auditoría a un vivo pendiente como una espada encima de nosotros, puede la Auditoría tomar alguna acción antes de que ustedes resuelvan.

Michael Durán, es que incluso me parece la Auditoría dice que es un informe parcial, y saca esos dos hallazgos que leyeron al inicio.

Héctor González, y segundo, esta moción que estamos viendo, que presentaron aquellos Regidores, el año pasado, que entran esos dos informes, entonces correspondería ahora para ya salir a matar ese SM y ya desechar esa moción, correcto, ahora ustedes van a negociar con él, una adenda al convenio, para subsanar una serie de problemas que hay, o la especificidad del Colleya cómo lo manejan del reglamento específico, la moción que presentaron ellos que no se les aprobó y se mandó a esta Comisión, era pidiendo un informe con todo un montón de detalles ese informe ya no se está pidiendo entonces, por eso, todo eso ya hay que enterrarlo, si ese sigue dando vueltas ahí, estamos en un problema.

Carlos Murillo, esa moción que presentaron ellos, con la gente que presentaron los señores Regidores de esta que es muy larga, por cierto, ellos la presentaron el 11 de abril.



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #16-2024

Reunión Extraordinaria 20 de agosto de 2024

Héctor González, correcto, pero es que el dictamen de ustedes, perdone que insista don Carlos, el dictamen de ustedes sobre eso es indicar lo de don Antonio, esta perfecto, pero no está discutiendo el fondo de la moción.

Carlos Murillo, la moción era invitar a don Antonio.

Héctor González, ese es el acuerdo de ustedes ante una moción que le pedía un montón de cosas, ya eso creo que hay que dictaminar, no solo lo que se decidió, si no matar esa moción, sacarla de la corriente, y esa moción se salió.

Carlos Murillo, ya esa moción salió, porque le estamos diciendo al Concejo, el Concejo aprobó la propuesta de la Comisión, para discutir con don Antonio, y luego es lo que estamos viendo, ahora lo que hay que hacer es un dictamen global, y presentarlo al Concejo y se matan los tres documentos, moción, el dictamen, y se pone todo eso y los hallazgos, también se le responde a la Auditoría, la Auditoría solo está pidiendo dos cosas, el tema del artículo 16, y la otra es subsanable, es un tema de fondo, no de forma.

Antonio Abasolo, de interpretación, ellos interpretaron que el año era, era el año calendario, que para mí eran 15 días, de operación, y la interpretación que hacemos nosotros.

Héctor González, entonces mi punto que se va hacer hay que quedar claro, porque esa moción que ellos presentaron, no es que fue rechazada es que no se le dio dispensa de trámite.

Rafael Vargas, la pasaron para acá.

Héctor González, entonces la Comisión tiene que hacer algo con esa moción, primero sería rechazarla.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #16-2024

Reunión Extraordinaria 20 de agosto de 2024

Carlos Murillo, bueno porque don Antonio, la está conociendo hoy, entonces nosotros en la próxima reunión, o puede pasar él por decir de eso en el adendum nosotros de todo ese 200 punto que pidieron esa moción, puede afectar nada eso, o nosotros la rechazamos, bueno pero cómo estamos bueno va a afectar lo que explicaba don Rafael Vargas y lo hacía muy acertadamente, bueno unos son contables y unos meramente informativos, entonces no tiene sentido el contable darlo cada seis meses, yo creo que eso lo podría entender muy bien la Auditoría, con esas interpretaciones, porque ellos dicen no hay informe, pero lo dejan abierto, no se sabe que es, tal vez si nos ayudas para ver.

Rafael Vargas, vamos a ver esto parte del hecho, hay que hacer un dictamen que uno de los considerandos del dictamen va a decir que el hallazgo de la no presentación del informe tal como lo establece la Auditoría no es casual, eso es lo primero para rescindir, de lo que ustedes han dicho, primero porque hay un vacío esa es una primera decisión que tenemos que tomar porque lo tenemos en la mesa, es el informe de Auditoría que dice que hay que rescindir el contrato.

Carlos Murillo, ya que estas diciendo eso, entonces podríamos hacer un dictamen por documento.

Rafael Vargas, por eso, si me dejas terminar un poco, vamos a ver hay que unir todo, hacer un documento único porque tenemos dos o tres aquí, el orden de dónde se ponga eso no importa, lo que quiero decir es que una de las cosas por resolver es si esta Comisión dice si hay motivo o no, para rescindir el contrato, bueno, ya está claro que no hay motivo, porque es ambiguo por lo que sea, en la audiencia el representante entendió que era anualmente de octubre a octubre, y bueno aquí se le aclaró que un informe que tenía apenas un mes y se ha presentado todos los diciembre, aunque el reglamento es ambiguo debería de ser corregido en ese artículo, redactando y diciendo no hay motivo por eso, en dado caso, ese es



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #16-2024

Reunión Extraordinaria 20 de agosto de 2024

un primer elemento, el segundo elemento va a ser, resolver la moción, la moción cómo tal plantea que Guadalupe haga una serie de informaciones que no las tenían en un convenio, entonces ahí es donde tenemos que decidir en función de que, en la reunión que se sostuvo más el dictamen de ustedes, que es un tema de una adenda de buena fe, el equipo de Guadalupe en esta oportunidad, al no conocer, no tener ese cuerpo normativo, ese reglamento, en un momento dado para decidir, con ese cuerpo normativo firmaba o no firmaba una administración, usted me lo pone y yo no estoy de acuerdo con esto, en el momento que me lo pongan, no después, al no conocerlo, pero al ser importante que es un reglamento que está destinado al Colleya Fonseca, el equipo Guadalupe dice estoy de acuerdo en integrar eso, todo esto de ese reglamento estoy de acuerdo en integrarlo cómo una deuda a lo que ya firme, y a partir de tal fecha, entonces ahí don Antonio, no sé cuándo regresa, se lleva este documentico y lee todo el reglamento del Colleya Fonseca, porque por ejemplo el reglamento dice por ahí, tiene que sacar la soda a licitación, por ejemplo eso dice, no sé una mierda así, Toño nos irá a decir, Antonio si esta de acuerdo, no estoy de acuerdo, en este momento la soda, no será bajo ese mecanismo, ese artículo no me comprometo a cumplirlo, la deuda, puede ser percata minuta, no estoy de acuerdo en este momento tener una cuenta solo para el Estadio o sí estoy de acuerdo, no lo sé, en tener una tarifa solo única.

Antonio Abasolo, es ley de oferta y demanda, a veces viene y nos pueden pagar.

Rafael Vargas, el publicar o no publicar los precios, yo no sé, porque también se establece algo que es muy interesante, que Antonio igual y no lo tenía, dice el reglamento que los precios que cobre el Estadio tienen que ser aprobados por el Concejo Municipal, yo no sé cuál es la tarifa última, por ejemplo yo no la conozco, ni se le ha dado a conocer al Guadalupe FC, entonces ahí es dónde Antonio podría decir, el equipo de Guadalupe y yo con mucho gusto, porque no conocía esta normativa, porque yo firme otra cosa, sin embargo, están de acuerdo en integrar



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #16-2024

Reunión Extraordinaria 20 de agosto de 2024

eso, todo esto que este reglamento tiene, todo esto que parece valioso, a una adenda, pero no el 100% de lo que dice el reglamento, es una decisión que tenemos que tomar, de acuerdo a lo que vos decidas con el equipo, por que lo que yo le decía a Carlos Murillo, de que a mí me parece que debe de haber una buena voluntad de Guadalupe, del querer agregar en una adenda cosas que el Reglamento tiene, ahora obligarlo a qué lo adquiera todo, diay es complicado porque hasta ahora lo conoce.

Héctor González, al reglamento que te referís es inmuebles o el del Colleya.

Rafael Vargas, al del Colleya, aquí estamos hablando de qué se adenda del Colleya, porque el que esta firmado es el de bienes inmuebles, el general, ese es el que rige ahora para todos y para ellos, ahora la discusión es, qué adendamos, del reglamento que es lo que la moción del PAC dice que él debe entregar, pero que los abogados dicen que no es tan así porque él no conocía eso, y cómo ahora después usted va a decir tiene que adecuarse a este reglamento porque no forma parte integral de lo que firmó.

Héctor Gonzáles, entonces ese punto es clave para conservarlo en el dictamen porque el artículo 16 es por incumplimiento injustificado, que, en este caso, el incumplimiento si se dio no es injustificado, para enfatizar eso en el dictamen.

Rafael Vargas, que los abogados nos ayuden, primero el equipo tiene una confusión si era anual, queda un vacío.

Carlos Murillo, Héctor ese punto yo lo tenía bastante claro en el sentido que ellos no están incumpliendo, ellos estaban ajustándose a un convenio, que no era lo correcto.

Antonio Abasolo, a la literalidad del convenio.



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #16-2024

Reunión Extraordinaria 20 de agosto de 2024

Héctor González, Auditoría hizo su informe, Auditoría no es Administración activa, no puede actuar directamente, eso ya se dijo aquí, pero igual ella o alguien puede forzarla a ella a tomar alguna decisión porque no se cumplió con esto, esto es para contestarle a la Auditoría mira aquí no hubo un incumplimiento injustificado, en este caso, lo demás no sé, pero en este caso.

Rafael Vargas, por eso yo lo dividiría en función, bueno, resuelvo la moción, cómo resuelvo yo la moción, con una adenda, por qué solo con una adenda porque no le puedo obligar a Guadalupe a que me cumpla tal reglamento porque nunca se lo notifiqué, y nunca se lo puse cómo parte de.

Michael Durán, le firmé algo, contrario al reglamento.

Rafael Vargas, o firmó algo que no es el reglamento.

Antonio Abasolo, en el entendido que es de buena fe, todo lo que se adende.

Rafael Vargas, y qué ustedes puedan cumplir, no tengo problemas, el otro no decía pólizas bueno, póngalo, el otro no decía, díay póngalo porque hay que tenerlas, que el otro no decía, póngalo, todo lo que sea bueno, y que ustedes puedan cumplir adundémoslo.

Antonio Abasolo, y que aporte y que sume al convenio.

Rafael Vargas, lo demás que no se adende o lo que se pueda decir eventualmente si a futuro le dan otra vez la administración pues ahí valorará si es posible o no con ese reglamento administrarlo completo, a futuro, porque a futuro no puede pasar esto, a futuro debe ser el reglamento del Colleya, el que rija prácticamente la administración del Estadio, pero dándosela a conocer con



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #16-2024

Reunión Extraordinaria 20 de agosto de 2024

anterioridad, entonces ahí matas el primer documento que se le envía a esta Comisión hace tiempo y luego entras a una segunda, ahora dictaminamos sobre el motivo no de la decisión de incumplimiento, ahora bien, viene la justificación en este caso no encuentra motivo la Comisión por tal y tal razones.

Carlos Murillo, no hubo incumplimiento.

Rafael Vargas, que califique el reglamento, que tiene entonces que presentar un informe los 31 de diciembre, o los primeros días de enero no se cuándo es, y además saber a los dos semestres, entonces esas son las dos cosas que tenemos que resolver nosotros, esos dos puntos, que hay que dictaminar, básicamente.

Michael Durán, sería bueno en un solo dictamen.

Rafael Vargas, en uno solo pero cómo dividido en dos.

Carlos Murillo, explicado Fello, va la moción, va lo otro, son tres documentos.

Michael Durán, se atienden todos en un solo dictamen.

Carlos Murillo, al final tiene que salir una recomendación, no hubo incumplimiento, por lo tanto, por qué se le va a suspender el contrato, no hay incumplimiento.

Héctor González, yo sí para seguridad, yo no diría que no hubo incumplimiento, si no si lo hubo no fue justificado, para caerle de una vez al tronco de lo que esta diciendo la Auditoría.

Carlos Murillo, sí porque él nos va a dar ese documento, recibido.



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #16-2024

Reunión Extraordinaria 20 de agosto de 2024

Héctor González, es que si uno dice no hubo, va a entrar en defensa de ellos.

Rafael Vargas, si me parece esa redacción, hay formas de decir las cosas, y esa es una.

Johnny Soto, agregando a eso, aquí lo importante es solamente dos hallazgos de Auditoría que son muy específicos, entonces inclusive lo que hablaba el Colega es el principio de seguridad jurídica, que esos hallazgos se cumplirán bajo un principio de confianza legítima, él firmó un documento que elaboró la Municipalidad entonces esos dos principios son fundamentales, porque aquí lo fundamental Héctor son los dos hallazgos, eso es lo fundamental, lo demás esa aceptividad, esa serie de elementos que vinieron de la moción eso fue un disparativo o disparador de una serie de emociones, así, haga esto, y tampoco es la intención, no se le puede obligar a cosas incluso de imposibilidad, es porque alguien pensó que se podía meter eso aquí.

Carlos Murillo, a él le faltó haber preguntado a alguno de ellos.

Johnny Soto, eso fue una ocurrencia, un intento de los que hicieron la moción, pero sí es necesario matarla.

Michael Durán, nada más también, tal vez tratando de aportar a todo esto, en virtud de todo lo que ha salido de la Comisión yo creo importante también, y poder ver la experiencia que se esta teniendo con la Administración sobre este reglamento y buscar también de una vez esos puntos de mejora y que la Comisión pueda de alguna manera establecer que puntos de mejora puede tener más bien el reglamento específico para adaptarlo también a una administración real, porque ese reglamento se redactó, se tenía experiencias previas pero no aplicando ese reglamento, ahora se puede tomar de insumo para determinar incluso cómo mejoramos esa normativa, incluso adaptar en dos vías, se puede adaptar el



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #16-2024

Reunión Extraordinaria 20 de agosto de 2024

convenio por medio de la adenda, y se puede adaptar también la reglamentación a una realidad.

Carlos Murillo, don Antonio, ustedes les han invertido al Estadio, cómo le ha puesto así a grandes rasgos.

Antonio Abasolo, cómo 20 millones.

Héctor González, de dólares.

Antonio Abasolo, no, no, no estaría hablando con ustedes, si quiere junto con las copias le voy hacer un informe.

Carlos Murillo, usted me puede dar un correo para enviarle estos 3 documentos.

Antonio Abasolo, es aabasolo, se lo anoto, le voy hacer llegar un documento porque es el que pasa las licencias, que vienen licencias de la federación de primera y segunda división.

Carlos Murillo, entonces usted nos hace una propuesta.

Antonio Abasolo, nos hace un listado de todo lo que hay que hacer y ahí está todo.

Carlos Murillo, Fello entonces aquí lo que queda licenciado y señores de la Comisión,

Héctor González, no perdón don Carlos era sugerirles eso, don Antonio va a preparar una propuesta, que se fije una fecha.



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #16-2024

Reunión Extraordinaria 20 de agosto de 2024

Carlos Murillo, ya don Antonio tiene la información, creo que ha sido suficientemente discutido, los pro, las inquietudes de algunas de esta moción, que se siente a leerlas a ver cómo las maneja, de estos señores, a ver que puede ser, que no puede ser, y que usted diga una cuestión consensuada, que diga a la Comisión bueno yo estaría dispuesto a hacer ese adendum esto, y esto, y todo eso, y que también nos haga un informe que le ha medido al estadio y todas esas cosas, usted dice cómo 18, 20 millones de colones, para poder nosotros hacer un producto acabado, ya para usar bien el filtro.

Antonio Abasolo, eso se lo informó cuándo cumpla el año, no.

Carlos Murillo, ahora a la Comisión y que nos diga, necesitamos que usted nos diga, cuándo podemos volver a hacer la próxima sesión, para que esto quede.

Antonio Abasolo, yo pensaba en 10 días hábiles, cómo lo habían dicho, pero yo ya no voy a estar en el país, voy a mandar a mí hijo que tiene la representación igual.

Carlos Murillo, pero vendría con la propuesta.

Antonio Abasolo, o puedo venir yo digamos por ahí del, tiene que ser martes.

Héctor González, si puede enviar la propuesta para que ustedes la estudien.

Carlos Murillo, él la va a mandar por correo, pero tenemos que hacer la última reunión, la podemos leer.

Antonio Abasolo, mando el escrito y de ahí podemos leer.



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #16-2024

Reunión Extraordinaria 20 de agosto de 2024

Johnny Soto, sería los diez días para enviar la propuesta,

Carlos Murillo, cuándo está usted, cuándo le queda bien, denos una fecha ahí.

Antonio Abasolo, podría ser el 10 de setiembre.

Carlos Murillo, podría ser 9 de setiembre.

Héctor González, sería importante cuándo venga él o el otro representante podemos haber leído el documento previamente y ya tener una discusión más informada,

Carlos Murillo, 9 de setiembre es un lunes, están de acuerdo, los señores de la Comisión, que sea ese día, a qué horas podría ser, hagámosla temprano, cuatro de la tarde, cinco de la tarde, cuatro de la tarde.

Héctor González, otra cosa señor Presidente, Jannis ese que vos mandaste el 1213, es igual que él que teníamos está el informe de Álvaro de Jurídicos, pero no está completo.

Carlos Murillo, están de acuerdo que sea el 9 a las 4 de la tarde, entonces queda grabado, que se el 9 a las 4 de la tarde, lo manda con tiempo el documento, para que los asesores jurídicos lo conozcan y podamos con esa propuesta la podamos analizar y ya con esa se hace el dictamen, y se va posteriormente al Concejo, se aprueba, y ya quedaría en manos del Alcalde.

Héctor González, es importante que este 12 y 13 lo consigamos tal vez mañana con la Secretaría completo, para verlo nosotros.



Teléfono: 2527-6620.

Correo: secretariamunicipal@munigoicoechea.go.cr

Comisión de Gobierno y Administración

Acta #16-2024

Reunión Extraordinaria 20 de agosto de 2024

Carlos Murillo, se lo pedís a Sofía una carrerita, ella te lo busca, damos por concluido, don Antonio muchísimas gracias, y a todos ustedes por estar aquí con nosotros.

Acuerdo:

Los miembros de la Comisión de Gobierno y Administración acuerdan convocar a reunión extraordinaria el lunes 09 de setiembre de 2024, a partir de las 4:00 p.m. en la Sala de Sesiones.

Votación:

Votos positivos:

Carlos Luis Murillo Rodríguez
Rafael Vargas Brenes
Johanna Oviedo Mora

Votos negativos:

Finaliza la reunión al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos.

Carlos Luis Murillo Rodríguez
Presidente



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Comisión de Gobierno y Administración

Reunión Extraordinaria

20 de agosto de 2024

Hora inicio: 5:30 pm

Hora finalización: 6:45 pm

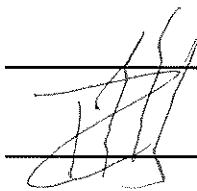

Integrantes

Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente

Rafael Ángel Vargas Brenes, Vicepresidente

Johanna Arlete Oviedo Mora, Secretaria

Firma



Johanna Oviedo

Asesorías Internas y Externas:

Lic. Sahid Salazar Castro

Lic. Andrés Arguedas Vindas

Licda. Jannis Gutiérrez Sánchez

Jannis G

Héctor González Pacheco



Comentarios:

